



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 AGO. 1986

Expte. N° 136/82

VISTO:

La resolución rectoral N° 400-86 recaída a Fs. 84; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA) - Sociedad de Economía Mixta, la donación / de doscientos ochenta (280) libros;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo / indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 405-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

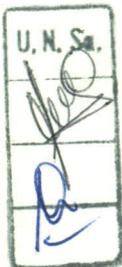
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en la suma total equivalente a setecientos setenta y un australes (A 771,00), según los precios unitarios actualizados por Dirección de Patrimonio y que se consignan de Fs. 60 a Fs. 64.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada donación fue destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 401 - 86